



**COLEGIO SUPERIOR DEL MAIPO S.A.**

Casa Central: Ed. Media : Covadonga 178 - F. 8594131 - Fax. 8581167  
Local Anexo: Ed. Básica / Pre-Básica: Arturo Dagnino # 131 - F. 8582782  
E-mail: colegiosuperiordelmaipo@gmail.com - Web: <http://www.colegiosuperiordelmaipo.cl>  
90AN BERNARDO-CHILE

**RBD: 10608-9**

San Bernardo, 28 de Julio 2020

**DE: Alfredo Doren Molina**  
SOSTENEDOR Y RECTOR  
"Colegio Superior del Maipo C.E."

**A: Sra. Lilian Cantillana G.**  
Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados  
"Colegio Superior del Maipo C.E."

Distinguida señora Lilian:

En nuestro conocimiento vuestra carta de fecha 06 de julio del 2020, mediante la cual "Nos solicita el NO PAGO de la mensualidad del mes de Junio" fundamentando lo pedido en las razones que señala y que son de conocimiento general de quienes compartimos nuestro querido país.

Al respecto y como fundamento de nuestra decisión de lamentar tener que expresarle que no podemos prescindir de la mensualidad de junio (total o parcialmente) como ya lo hiciéramos respecto a los meses de Abril y Mayo del presente año escolar.

A mayor abundamiento, expreso a usted que nuestro Establecimiento mantendrá la plena vigencia de las 294,25 Becas que mensualmente nos permite atender la vulnerabilidad 100% de 213 alumnos/as y apoyo solidario a otros 325 alumnos/as y parientes cercanos. En total, 538 alumnos/as cuyo costo mensual por aporte de Financiamiento Compartido No Recaudado es de \$ 14.418.250 (catorce millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos). Debemos adicionalmente, señalar la Morosidad y No Pago de un número no despreciable de apoderados.

Así mismo, considero sea de su conocimiento y de la Directiva que encabeza, que como consecuencia de la plena vigencia de la Ley N° 20.845 "**Ley de Inclusión Escolar**" debemos financiar la instalación y actualización obligatoria, de Dos Ascensores, distribuidos en ambos locales, para cubrir la atención de alumnos/as con Discapacidad o movilidad reducida, cuyo gasto será de más menos, según lo presupuestado, de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos). Dicho monto no lo alcanza a cubrir la Subvención de Mantenimiento que se recibe en Enero de cada año, ya que es muy inferior a esté monto.